

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SENADO (11 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

- 1) Recibir en audiencia a la Presidenta del Directorio de ENAP, señora Ma. Loreto Silva quien se referirá a los cargos formulados por la Superintendencia del Medio Ambiente a ENAP por los episodios de contaminación en las comunas de Quintero y Puchuncaví.

- LORETO SILVA:

Parte con una exposición de hechos, que la hace Andrés Roccatagliatta.

Parte haciendo una exposición de las operaciones nacionales e internacionales de ENAP.

Hace descripción de la bahía de Quinteros y de las empresas que ahí operan. Describe las operaciones de ENAP en la Bahía.

Hace descripción del proceso de mantención preventiva de estanques de almacenamiento de hidrocarburos.

Se mencionan dos estanques en particular: T5104 y T5109, que han sido mencionados por la acusación de la SMA. Se mencionan Actas de fiscalización de la SMA y de la Seremi de Salud.

Señala que las medidas provisionales de la SMA del 24 de agosto implican un sellado temporal de los precitados estanques, y de presentar un plan de limpieza de los mismos.

Describe luego algunas iniciativas implementadas por ENAP, principalmente Estudios a Universidades y Centros Técnicos.

Se describe la cronología del cumplimiento de las medidas provisionales decretadas el 24 de agosto.

Describe los principales puntos de la Resolución sancionatoria de la SMA.

- EL SENADOR GIRARDI:

Señala que ENAP ha presentado para aprobación vía DIA muchas actividades que debieron hacerse por EIA, lo que considera inaceptable. Señala que ésta es una práctica que lleva muchos años. Las autoridades han aceptado este comportamiento.

Consulta por un caso de derrame ocurrido en 2014 en Talcahuano, en la que ENAP mostró una actitud poco colaborativa, lo que no se puede repetir.

- SENADOR SANDOVAL:

Hay una situación que trasciende a ENAP. Es el E° el que está contaminando. Hay una zona de sacrificio, en que hay gente enferma. Es una situación de larga data., es imperativo que ENAP someta a EIA gran parte de sus operaciones para ver el real impacto ambiental de sus operaciones.

- SENADOR DE URRESTI:

Le consulta a Loreto Silva por la renuncia de Gonzalo de la Carrera, puesto que señaló que la presidenta del Directorio está imposibilitada o no quiere incomodar al “mandante” es decir, al E°.

Le consulta a la Ministra Schmidt si van a patrocinar el proyecto de ley que consagre la figura de “delito ambiental”.

Consulta si van a someter a EIA sus actividades futuras, e incluso las pasadas.

- SENADOR PROHENS:

Chile no tiene las mejores normas ambientales, y estas situaciones se seguirán repitiendo. Las actividades de empresas privadas también producen efectos nocivos para la ciudadanía, en particular en Atacama.

- LORETO SILVA:

Es deber del Directorio defender a la empresa, en particular cuando se la acusa injustamente. Hace una breve descripción de las medidas y estudios que se han encargado para contener la situación de Quinteros.

ENAP es una empresa líder en materia medio Ambiental. Le harán llegar toda la info de RCA y la solicitada por los senadores.

En cuanto a las declaraciones de De la Carrera, no se pronuncia sobre ellas.

- MINISTRA SCHIMDT:

La situación de Puchuncaví es de larga data, casi 50 años. Y no es la única zona de Chile que sufre de estos problemas, todo lo cual pone de relieve las falencias de la regulación medio ambiental, de planificación territorial y de Salud.

Señala que el Presidente Piñera no quiere que existan zonas de sacrificio, que se eliminen.

La primera medida que se toma, se refiere a la transparencia, es decir, del monitoreo de la fuentes emisoras contaminantes.



Una segunda medida se refiere a que este sistema se va a perfeccionar y modernizar, de tal manera de integrarlo a las estaciones meteorológicas.

La tercera medida es la de tener un plan de descontaminación para la zona de Quinteros-Puchuncaví. Entrará pronto a Contraloría.

Adicionalmente, y respecto de la norma de dióxido de azufre, se va a reformular, pues la existente es muy laxa, establece promedios anuales y diarios, lo que permite que existan periodos de algunos días de mucha emisión, pero que aun así se cumplen los límites establecidos en la misma norma.

La idea es establecer “límites de emisión por horas” para la norma precitada. Estas medidas son sólo las primeras, no las definitivas. Se requiere apoyo del mundo privado, del político y del social.

Hace una breve descripción de la relación del Ministerio de Medio Ambiente con la SMA.

Expresa que la SMA no tiene la facultad de paralizar todas las faenas de la zona de Quinteros, pues para tomar medidas precautorias deben basarse en evidencia, pero no existe tal evidencia, no al menos respecto de todas las empresas del área.

Se refiere al ultimátum que le dio a la SMA. Señala que tal ultimátum se basó en el propio plazo de la SMA para, o mantener las medidas precautorias o formular cargos. Las medidas precautorias no deben considerarse como sanciones, pues no lo son.

- SENADOR SANDOVAL:

Debe ponerse siempre la salud de las personas por sobre toda otra consideración.

- SENADOR GIRARDI:

Debe discutirse en la Comisión los proyectos de ley sobre delito medio ambiental, y solicita el apoyo del Ejecutivo. Señala que el Seremi de Salud tiene la facultad de clausurarlos, en virtud del principio precautorio del Código Sanitario.

Valora el plan de descontaminación mencionado por la Ministra, pero debe monitorearse los suelos de la zona, pues no existe información al respecto.

- SENADOR DE URRESTI:

Existe un proyecto de ley de nuevo Código Penal, de 2014. No es previsible que avance rápido, por lo que no debiera usarse esa vía para discutir el tema de los delitos ambientales.